



SUPLEMENTO ESPECIAL

La gaceta

de la Universidad de Guadalajara

21 de noviembre de 2018

Ejemplar gratuito



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 35 de la Ley Orgánica, así como los artículos 16 último párrafo y 32 último párrafo respectivamente del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) de la Universidad de Guadalajara; se

CONVOCA

Al personal adscrito al Sistema de Educación Media Superior a participar en el **Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas** en su área de formación y de acuerdo a su perfil, mediante **Concurso de Oposición**, bajo las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO

Fortalecer la plantilla académica de las escuelas preparatorias para brindar atención de calidad al alumnado, así como avanzar en el cumplimiento de los indicadores del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS).

II. BENEFICIO

Obtener mediante concurso de oposición una plaza de técnico académico de medio tiempo o tiempo completo de acuerdo con el área de formación afín a su perfil, acreditable a través de Contrato Individual de Trabajo, recibiendo los emolumentos correspondientes al tabulador salarial vigente:

Por tiempo determinado (temporal), por semestre, sujeto a nuevas contrataciones, o bien,
Por tiempo indeterminado (definitivo), cuando tenga el antecedente de definitividad.

III. PLAZAS A CONCURSO

DEPENDENCIA/ADSCRIPCIÓN	CLAVE	CATEGORÍA	C/H	TURNO	SUELDO	ÁREA DE DESEMPEÑO	NÚMERO CORRELATIVO CON LA TABLA SIGUIENTE DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES
ESCUELA POLITÉCNICA ING. JORGE MATUTE REMUS	SEMS-TEC-01	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	40	VESPERTINO	\$11,455.32	BIBLIOTECA	2
ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO	SEMS-TEC-02	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	40	MATUTINO	\$11,455.32	LABORATORIO DE CÓMPUTO	3
ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ	SEMS-TEC-03	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	40	MATUTINO	\$11,455.32	LABORATORIO DE CÓMPUTO	3
ESCUELA PREPARATORIA NO. 11	SEMS-TEC-04	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	40	MATUTINO	\$11,455.32	LABORATORIO DE CÓMPUTO	3

DEPENDENCIA/ADSCRIPCIÓN	CLAVE	CATEGORÍA	C/H	TURNO	SUELDO	ÁREA DE DESEMPEÑO	NÚMERO CORRELATIVO CON LA TABLA SIGUIENTE DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES
ESCUELA PREPARATORIA NO. 12	SEMS-TEC-05	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	40	MATUTINO	\$11,455.32	BIBLIOTECA	2
ESCUELA PREPARATORIA NO. 13 (EL SAUZ)	SEMS-TEC-06	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	40	MATUTINO	\$11,455.32	BIBLIOTECA	2
ESCUELA PREPARATORIA NO. 14	SEMS-TEC-07	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	40	MATUTINO	\$11,455.32	LABORATORIO DE CIENCIAS	1
ESCUELA PREPARATORIA NO. 17	SEMS-TEC-08	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	40	MATUTINO	\$11,455.32	LABORATORIO DE CÓMPUTO	3
ESCUELA PREPARATORIA NO. 17	SEMS-TEC-09	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	MATUTINO	\$5,727.67	BIBLIOTECA	2
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITÁN	SEMS-TEC-10	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	MATUTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CIENCIAS	1
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITÁN/MÓDULO ARENAL	SEMS-TEC-11	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	MATUTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CIENCIAS	1
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	SEMS-TEC-12	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	MATUTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CIENCIAS	1
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA/MÓDULO ATENGUILLO	SEMS-TEC-13	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	MATUTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CIENCIAS	1
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS/MÓDULO SANTA MARÍA DEL VALLE	SEMS-TEC-14	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	VESPERTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CIENCIAS	1
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO/MÓDULO LA RIBERA	SEMS-TEC-15	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	VESPERTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CIENCIAS	1
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CASIMIRO CASTILLO/MÓDULO CHACALA	SEMS-TEC-16	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	MATUTINO	\$5,727.67	BIBLIOTECA	2
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CASIMIRO CASTILLO/MÓDULO TELCRUZ	SEMS-TEC-17	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	VESPERTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CÓMPUTO	3
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA	SEMS-TEC-18	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	VESPERTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CÓMPUTO	3
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA	SEMS-TEC-19	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	MATUTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CÓMPUTO	3
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COLOTLÁN/MÓDULO BOLAÑOS	SEMS-TEC-20	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	VESPERTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CÓMPUTO	3
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO/MÓDULO EL CHANTE	SEMS-TEC-21	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	VESPERTINO	\$5,727.67	BIBLIOTECA	2
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ETZATLÁN/MÓDULO OCONAHUA	SEMS-TEC-22	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	VESPERTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CIENCIAS	1
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO/MÓDULO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ	SEMS-TEC-23	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	MATUTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CIENCIAS	1
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO/MÓDULO OJUELOS	SEMS-TEC-24	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	MATUTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CÓMPUTO	3
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE PUERTO VALLARTA/MÓDULO IXTAPA	SEMS-TEC-25	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	VESPERTINO	\$5,727.67	BIBLIOTECA	2
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTÍN HIDALGO	SEMS-TEC-26	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	VESPERTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CÓMPUTO	3
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTÍN HIDALGO	SEMS-TEC-27	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	VESPERTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CIENCIAS	1
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO/MÓDULO CONTLA	SEMS-TEC-28	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	VESPERTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CÓMPUTO	3
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO/MÓDULO MAZAMITLA	SEMS-TEC-29	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	VESPERTINO	\$5,727.67	BIBLIOTECA	2
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLÁN	SEMS-TEC-30	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	VESPERTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CÓMPUTO	3
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLÁN/MÓDULO SOYATLÁN DEL ORO	SEMS-TEC-31	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	MATUTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CIENCIAS	1
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA	SEMS-TEC-32	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	40	MATUTINO	\$11,455.32	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	4
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/MÓDULO CAJITLÁN	SEMS-TEC-33	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	VESPERTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CÓMPUTO	3
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZACOALCO DE TORRES	SEMS-TEC-34	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	VESPERTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CÓMPUTO	3



DEPENDENCIA/ADSCRIPCIÓN	CLAVE	CATEGORÍA	C/H	TURNO	SUELDO	ÁREA DE DESEMPEÑO	NÚMERO CORRELATIVO CON LA TABLA SIGUIENTE DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES
ESCUELA REGIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE OCOTLÁN	SEMS-TEC-35	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	40	MATUTINO	\$11,455.32	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	4
ESCUELA REGIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE OCOTLÁN/MÓDULO ATEQUIZA	SEMS-TEC-36	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	20	MATUTINO	\$5,727.67	LABORATORIO DE CÓMPUTO	3
ESCUELA VOCACIONAL	SEMS-TEC-37	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A	40	VESPERTINO	\$11,455.32	BIBLIOTECA	2

DESCRIPCIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES			
NÚMERO CORRELATIVO CON LA TABLA ANTERIOR	ÁREA DE DESEMPEÑO	ÁREA DE FORMACIÓN	CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES
1	Laboratorio de Ciencias	Ciencias experimentales o de la salud	Manejo de equipos de laboratorio.
			Manejo de herramientas relacionadas con los equipos.
			Manejo de reactivos.
			Normas de operación de laboratorios.
			Administración de laboratorio.
			Primeros Auxilios.
2	Biblioteca	Ciencias Sociales y Humanidades	Catalogación bibliográfica.
			Manejo del Sistema de Catalogación ALEPH.
			Sistemas para la administración bibliotecaria.
			Organización de acervo bibliográfico (dewey, inventarios).
			Manejo de fuentes y recursos de información.
			Elaboración y análisis estadístico.
			Conocimiento de la UdeG y del SEMS en particular.
			Conocimiento de indicadores de calidad
3	Laboratorio de Cómputo	Tecnologías de la información y afines	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de cómputo, proyectores, impresoras, escáner, entre otros.
			Mantenimiento de la infraestructura de red de voz y datos.
			Detección de fallas en el funcionamiento de los servicios de red.
			Administración y mantenimiento de sitios web.
			Soporte técnico a usuarios.
			Conocimiento de normas de operación del Laboratorio de Cómputo.
4	Laboratorio de Alimentos y Bebidas	Gastronomía o afín	Manejo de equipos de laboratorio.
			Manejo de reactivos.
			Conocimiento de normas de operación de laboratorios.
			Administración de laboratorio.
			Primeros Auxilios.

IV. REQUISITOS

A) DE LA PRIMERA ETAPA:

1. Solicitud dirigida al Rector General, en el formato que se genere del registro.
2. Currículum vitae.
3. Título de licenciatura, preferentemente grado de maestría o especialidad de dos o más años o grado de doctor (acompañados de las cédulas profesionales –federales o estatales– respectivas), afín al área de desempeño de la plaza a la que aspira.

Los aspirantes que cuenten con estudios realizados en el extranjero, deberán acompañar sus respectivos documentos académicos con traducción a la lengua española, legalizados por las autoridades diplomáticas mexicanas acreditadas ante los distintos países, a fin de que sean estudiados y dictaminados por la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario.

Las constancias de estudios, kardex, acta de examen o recibo de pago para expedición de título, no serán considerados para acreditar el requisito.

4. Tener relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara.
5. Comprobar mínimo dos años de antigüedad laboral en la Institución.

Los requisitos 4 y 5 serán validados automáticamente por la Coordinación General de Recursos Humanos, mismos que aparecerán en la solicitud al momento del registro.

B) DE LA SEGUNDA ETAPA:

Sustentar y aprobar las siguientes pruebas de desempeño:

1. La preparación y desarrollo de un trabajo escrito afín a la función a desempeñar;
2. Propuesta escrita de un plan de trabajo relacionado con el área a desempeñar, in situ;
3. Interrogatorio sobre el área de desempeño.

C) DE LA TERCERA ETAPA

Cumplir con los requisitos establecidos en el apartado A del artículo del 29 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad de Guadalajara para la categoría de Técnico Académico Asociado "A", debiendo acompañar el Expediente de Méritos Académicos correspondiente.

V. PROCEDIMIENTO

El presente concurso de oposición se desarrollará en tres etapas, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	PERIODO O FECHA LÍMITE
Registro y recepción de solicitudes	Del 26 de noviembre al 07 de diciembre de 2018
Validación de documentos	Hasta el 19 de diciembre de 2018
Publicación de resultados de la Etapa Núm. 1	11 de enero de 2019
Interposición del Recurso de Revisión de la Etapa Núm. 1	Del 11 al 15 de enero de 2019
Resolución del Recurso de Revisión de la Etapa Núm. 1	Hasta el 29 de enero de 2019
Notificación de resultados, vía electrónica, del Recurso de Revisión de la Etapa Núm. 1	30 de enero de 2019
Presentación de las pruebas de desempeño	Del 11 al 22 de febrero de 2019
Publicación y notificación del resultado de la Etapa Núm. 2	25 de febrero de 2019
Interposición del Recurso de Revisión de la Etapa Núm. 2	Del 25 al 27 de febrero de 2019
Resolución del Recurso de Revisión de la Etapa Núm. 2	Hasta el 13 de marzo de 2019
Notificación de resultados, vía electrónica, del Recurso de Revisión de la Etapa Núm. 2	14 de marzo de 2019
Recepción de Expedientes de Méritos Académicos, Etapa Núm. 3	Hasta el 01 de abril de 2019
Evaluación de Expedientes de Méritos Académicos	Hasta el 30 de abril de 2019
Publicación de resultados finales	06 de mayo de 2019
Notificación de resultados personal y vía electrónica	07 de mayo de 2019

ACTIVIDAD	PERIODO O FECHA LÍMITE
Interposición del recurso de revisión Etapa Núm. 3 y resultados finales	Hasta el 22 de mayo de 2019
Inicio de vigencia de los contratos de ganadores en las plazas docentes.	16 de mayo de 2019

Nota: Estas fechas no son sujetas de modificación.

VI. DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS

PRIMERA ETAPA REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

1. Todo aspirante deberá registrarse vía internet en la página web <http://www.rekursoshumanos.udg.mx> dentro del periodo previsto en el cronograma de actividad que establece la convocatoria.
2. El aspirante deberá entregar en la Secretaría de la Escuela, la solicitud de participación derivada de su registro, acompañada de los documentos que acrediten los requisitos 2 y 3 de la Primera Etapa, señalados en el Apartado IV de la presente Convocatoria.
3. La Secretaría de Escuela recibirá y cotejará los documentos con los que se pretende acreditar el requisito número 3 de la Primera Etapa, para su compulsas en original y copia simple, a fin de que dicha instancia asiente en cada copia la leyenda y folio correspondiente. Los originales serán devueltos al aspirante.
4. La Secretaría de la Escuela correspondiente, remitirá las solicitudes a la Secretaría Administrativa del SEMS, dentro de las 24 horas siguientes a su recepción.
5. La Secretaría Administrativa remitirá a la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, la solicitud y documentación aportada por el aspirante, a efecto de que revise y verifique si los aspirantes reúnen los requisitos de la primera etapa.
6. Quien no presente los documentos que acrediten los requisitos 2 o 3 de la primera etapa, será declarado NO PARTICIPANTE.
7. Los resultados de la Primera Etapa serán publicados mediante lista que estará disponible en la página web de la Universidad de Guadalajara <http://www.udg.mx> en la fecha establecida en el cronograma.
8. Los interesados que se consideren afectados con la publicación de los resultados de la Primera Etapa, podrán interponer, en el formato establecido que se encuentra disponible en la liga <http://www.rekursoshumanos.udg.mx>, el Recurso de Revisión correspondiente, mismo que deberán presentar, en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la publicación de resultados, en la Secretaría de la Escuela; quien dentro de las 24 horas siguientes deberá remitirlo a la Secretaría Administrativa del SEMS y a su vez los remitirá a la Secretaría General sede de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, quien resolverá en el plazo señalado en el cronograma, cuya resolución será notificada al interesado, vía electrónica.

SEGUNDA ETAPA PRUEBAS PARA EL DESEMPEÑO

1. Una vez concluida la Primera Etapa, la Secretaría de Escuela entregará al participante el documento que contenga los lineamientos, características y criterios de evaluación de las pruebas establecidas en el inciso B), apartado IV Requisitos, de la Segunda Etapa, así como el horario, fecha y lugar en que éstas se llevarán a cabo; de igual manera, serán enviadas al correo electrónico del aspirante.
2. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, constituirá jurados calificadores para la realización de las pruebas integrados de la siguiente manera:
 - 1 miembro de la Comisión Dictaminadora
 - 2 académicos que cuenten con la formación afín al área de desempeño de la plaza que se concurra.

3. La Comisión Dictaminadora, a través del jurado calificador, procederá a aplicar las pruebas en el lugar que les sea destinado por la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior y realizará la evaluación con base en los lineamientos, características y criterios de evaluación.
4. De presentarse el participante en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente, psicotrópicos, inhalante o conducirse con hostilidad, no tendrá derecho a presentar las pruebas.
5. El jurado calificador respectivo registrará las calificaciones y opiniones de los resultados de las pruebas en los formatos que para este fin sean diseñados y los remitirá a la Comisión Dictaminadora, para integrarlo al expediente del participante.
6. Quien no presente o no apruebe las pruebas será declarado PARTICIPANTE NO APROBADO; los resultados de esta etapa serán publicados mediante lista que estará disponible en la página web de la Universidad de Guadalajara <http://www.udg.mx> y notificados vía electrónica.
7. Los interesados que se consideren afectados con la publicación de los resultados de esta Segunda Etapa, podrán interponer, en el formato establecido que se encuentra disponible en la liga <http://www.recursoshumanos.udg.mx>, el Recurso de Revisión correspondiente, mismo que deberán presentar, en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la publicación de resultados, en la Secretaría de la Escuela; quien dentro de las 24 horas siguientes deberá remitirlo a la Secretaría Administrativa del SEMS y a su vez los remitirá a la Secretaría General sede de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, quien resolverá en el plazo señalado en el cronograma, cuya resolución será notificada al interesado, vía electrónica.

TERCERA ETAPA EXPEDIENTE DE MÉRITOS ACADÉMICOS

1. Los participantes que hayan aprobado la Segunda Etapa, deberán presentar en la Secretaría de la Escuela su **Expediente de Méritos Académicos**, integrado por la experiencia académica, la experiencia profesional y técnica, así como la formación académica, el cual deberá ser ordenado conforme a la tabla de puntaje prevista en el artículo 22 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA). Si ya se cuenta con un dictamen de categoría académica, deberá presentarlo e integrar el expediente a partir de la fecha de éste.
2. La Secretaría de la Escuela recibirá en original y copia simple, para su cotejo y compulsas, los documentos que integran el Expediente de Méritos Académicos, en el que asentará en cada copia la leyenda y folio correspondiente. Los originales serán devueltos al aspirante.
3. La Secretaría de Escuela remitirá los expedientes a la Secretaría Administrativa del SEMS, dentro de las 24 horas siguientes a su recepción.
4. La Secretaría Administrativa remitirá a la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del SEMS, el expediente de Méritos Académicos, para su evaluación.
5. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del SEMS evaluará los expedientes de méritos académicos, de conformidad con la tabla de puntajes para el ingreso prevista en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Cuando resulten insuficientes o estén incompletos los documentos, la Comisión Dictaminadora podrá solicitar a los participantes, por escrito o vía correo electrónico, los documentos y demás medios probatorios que estime pertinentes. El participante tendrá un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación para remitir físicamente o aclarar lo que le fue requerido.

VII. RESULTADOS FINALES

1. Una vez agotadas todas las etapas, la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, procederá a determinar al ganador del concurso, ponderando los criterios de evaluación establecidos en el artículo 21 del RIPPPA y lo previsto en la presente convocatoria. Para lo cual se determinó que los resultados de los exámenes y trabajos contemplados, en calidad de pruebas de desempeño, tendrán una valoración del 60% del total, consistente en:

PRUEBAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
No. 1 La preparación y desarrollo de un trabajo escrito afín a la función a desempeñar;	20 puntos Mínimo aprobatorio 15	20%
No. 2 Propuesta escrita de un plan de trabajo relacionado con el área a desempeñar, in situ;	15 puntos Mínimo aprobatorio 10	30%
No. 3 Interrogatorio sobre el área de desempeño.	12 puntos Mínimo aprobatorio 08	10%
Total		60%

El 40% restante de la calificación definitiva, se obtendrá de la evaluación del expediente de méritos académicos correspondiente, de conformidad con los siguientes rubros, cuyo porcentaje se define de acuerdo al resultado del candidato con mayores méritos en cada rubro por plaza.

RUBROS	PORCENTAJE
Formación académica	15%
Antigüedad o experiencia académica	5%
Elementos cualitativos	15%
Puntaje	5%
Total	40%

De existir empate o igualdad de circunstancias, se procederá en los términos de lo establecido en el artículo 26 del RIPPPA.

- Los resultados finales del concurso serán publicados en la página web <http://www.udg.mx>; en *La Gaceta* de la Universidad de Guadalajara y en lugares visibles de las instalaciones de las Escuelas, dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades.
- Los participantes tendrán un plazo de hasta dos días hábiles siguientes a la publicación de los resultados para acudir personalmente durante días y horas hábiles, a notificarse a la Secretaría de la Escuela correspondiente, en donde se le entregará la resolución de la Comisión Dictaminadora. Si los participantes no se presentan dentro del plazo señalado, la resolución se remitirá al correo electrónico que hayan establecido para tal efecto en su solicitud, a partir del día siguiente a que concluya el plazo para acudir a notificarse personalmente.

De no existir ganador a juicio de la Comisión Dictaminadora, la plaza se declarará desierta y será cubierta interinamente por el candidato que haya aprobado con mayor puntaje las pruebas de desempeño, de acuerdo a la categoría y nivel que resulte de la evaluación de su expediente de méritos académicos, siempre y cuando esta sea igual o menor a la de la plaza concursada.

VIII. RECURSO DE REVISIÓN

Los concursantes que se consideren afectados por los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del SEMS, podrán presentar, en la Secretaría de Escuela respectiva, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del resultado, el Recurso de Revisión dirigido a la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, en el que expresen los conceptos de violación o agravios causados por la evaluación del expediente de méritos y/o por los resultados finales, sujetándose al procedimiento establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. La Secretaría de Escuela dentro del plazo de las 24 horas siguientes a su recepción deberá entregarlos en la Secretaría Administrativa del SEMS a efecto de remitirlos a la Secretaría General sede de la Comisión Permanente.

La plaza que esté sujeta al Recurso de Revisión no será ocupada por la Dependencia, hasta en tanto la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelva lo correspondiente.

La vigencia de la contratación a favor del ganador, iniciará a partir del día siguiente de la notificación de la ejecutoria del Recurso de Revisión.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los aspirantes solo podrán presentar solicitud para participar en una (01) plaza.
- Para los efectos de la presente Convocatoria, se consideran días y horas hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con excepción de los periodos vacacionales y cualquier otro día que sea considerado como inhábil en la Institución. Las notificaciones electrónicas que en su caso realice la Universidad de Guadalajara no estarán sujetas al horario antes referido, pero deberán realizarse antes de los días señalados para tal efecto.
- De encontrarse alguna alteración o falsificación en los documentos, el aspirante será eliminado del concurso si no se ha emitido la resolución respectiva, si ya se emitió la resolución y se suscribió contrato individual de trabajo, éste se invalidará, sin eximirlo de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.
- Igual prevención del punto anterior se llevará a cabo, cuando se demuestre que el ganador cuenta con antecedentes de responsabilidades ante los Consejos Universitarios, se haya procesado o se encuentre pendiente en juicio en contra de la Universidad de Guadalajara de índole administrativa, laboral o judicial.
- Durante el trámite de la solicitud y hasta su desahogo, continuará vigente en sus derechos y obligaciones propias del contrato individual de trabajo que actualmente tiene suscrito; de resultar ganador de una plaza, la suma de cargas horarias no podrá ser mayor a 48 horas semanales, el excedente de carga horaria quedará sin efectos.

6. Las licencias, permisos o incapacidades, siempre que sean mayores a 3 meses se considerarán como una interrupción del servicio, con excepción de las incapacidades por maternidad.
7. El académico que resulte ganador en una plaza con adscripción distinta en la que se desempeña, deberá concluir sus obligaciones académicas frente a grupo en la dependencia de adscripción vigente.
8. Los ganadores del concurso tendrán los derechos y obligaciones señalados en los artículos 36, 37, 38 y 43 del Estatuto del Personal Académico, según corresponda.
9. Las plazas quedarán adscritas a la dependencia en que se concursaron y éstas no serán sujetas a cambios de adscripción y de tipo de plaza.
10. La suma de carga horaria de las diferentes contrataciones no deberá exceder las 48 horas semanales.
11. Quienes obtengan el beneficio con carácter temporal, podrán ser sujetos a nuevas contrataciones semestralmente, con base en los resultados de la evaluación que realice el colegio departamental o figura equivalente.
12. La Coordinación General de Recursos Humanos, a través de la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico, apoyará, coordinará y supervisará en el conjunto de la Red Universitaria, todas las etapas del concurso. De identificar alguna irregularidad, la notificará a la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario para los efectos correspondientes. Lo anterior, con independencia de las facultades que tiene la Contraloría General en este sentido.
13. De conformidad a lo establecido en la fracción IV, artículo 92 del Estatuto General, la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, podrá revisar, de oficio, las resoluciones que emita la Comisión Dictaminadora del SEMS, en un plazo que no exceda de 120 días naturales, contados a partir de la emisión de la resolución y en cada caso resolverá de plano, previo dictamen, confirmando o modificando la resolución.
14. La Rectoría General resolverá aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General según corresponda, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

El Estatuto del Personal Académico (EPA) y el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), se encuentran disponibles en la página web: <http://www.udg.mx/es/normatividad>.

Para cualquier información o aclaración relativa a esta convocatoria puede dirigirse al correo electrónico rh.convocatoriasems@redudg.udg.mx o a la Coordinación para el Desarrollo del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior ubicada en el Edificio "Valentín Gómez Farías", Liceo No. 496 piso 5, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: 3942 4100 Ext. 14118, 14362, 14363 y 14364, en horario de 9:00 a 18:00 horas.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 21 de noviembre de 2018

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General